que esta Ciudad merece a dho Señor D. darle muchas
enhorabuenas por la Satisfacion que le resulta de tan
superior Caracter; Acuerda S.e que en la forma
acostumbrada asistan a dho Exmo. a nombre de esta Ciudad
por los Señores D.n Juan Enrique de Pinedo Diputado, D.n Mar-
tin de Cicaro, y D.n Lorenzo Pablo sus Capitulares Manifestan-
do a su Exa. la parte que toma en tan plausible Noticia
y motivo; pasando despues recado a dho Señor a nombre de esta
resolucion por el Mayordomo de Propios de esta Ciudad a fin
de que se sirva citar dia para dho efecto.

Panaderos

En este Ayuntamiento se hizo presente un memorial de Matheo Sanchez,
Antonio Rivadeneira, y Juan Joseph Duran Panaderos del Gremio
de esta Ciudad, en que por las razones que expresan suplican
se aumente el precio al pan frances, y mediano: Y en-
tendido por esta Ciudad Acuerda se traigan los
Autos, Memoriales, y antecedentes del Asumpto, y que
por los Caballeros Diputados del Comun se
informe de los actuales precios y demas circunstancias que ocur-
ran para que en vista de todo se
resuelva lo conveniente.

Apela del Auto de Reg.ta

En este Ayuntamiento el S.or D. Antonio Nuñez Procurador Comun general
hizo presente los Memoriales dados por Joaquin y
Carlos Roca Corredores de Lonja de Sevilla de la Apelacion interpuesta de la Sentencia dada
por el Alcalde de Sevilla en el Pleito que en el
Consejo sigue contra el Gremio y Compañia mayor de
Pasamanos sobre Fuero de Grazes y Preheminencias; Tenor de los
dhos que se acordaron dho Auto dados, Audiencia dada en el
Asumpto; Y entendido por esta Ciudad Acuerda se en-
tregue el de Apelacion al Caballero Comisario de la
Correspondencia de esta Ciudad a fin de que sin
perdida de tiempo la diriga ante el Ausente en la
Corte encargandole muy particularmente la
importancia y gravedad de esta Dependencia, por
las sensibles consequencias que en Publico se siguen
y resultan de quedar despojada esta Ciudad de tan
antiguo y estimable, que hasta hoy ha gozado quieta
y pacificamente sin memoria de lo contrario, amparada repetidas
veces por los Privilegios
Reales librados y firmados de los Sres. Reyes Catholicos con-
firmados hasta la Magd. del Señor D. Carlos 3.o que Dios
Guarde. Y en su Rl. nombre no omita para q. consiga el efec-
to que se promete la favorable diligencia de exam. del Pleito
pasando esta Ciud. qualq.a resulta: Lo cual
ante VS. Junta de Prop.s y Aran. el dho dia para que
mande librar la Carta dos que comprende